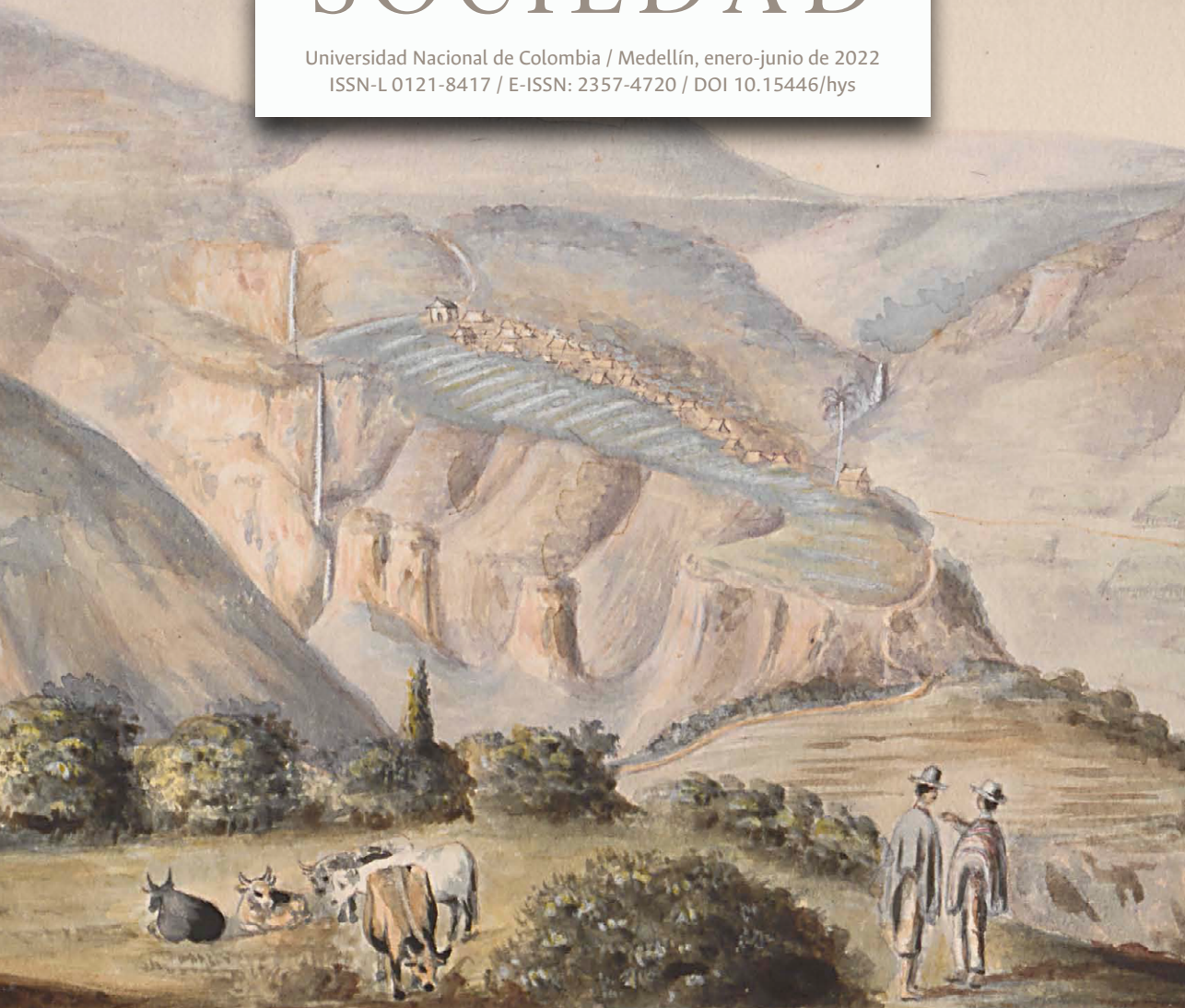


42

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, enero-junio de 2022
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys



Los avatares de un cristiano nuevo en la ciudad de Zaragoza (Antioquia) en el siglo XVII*



María-Cristina Navarrete-Peláez**

DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240>

Resumen | el artículo plantea las vicisitudes de un cristiano nuevo portugués radicado en la ciudad de Zaragoza (Antioquia, Colombia), en la primera mitad del siglo XVII, cuyos conocimientos religiosos superaban los de sus contemporáneos. En otras palabras, en este texto se trata de demostrar en qué medida la vida y los conocimientos de Luis Franco Díaz muestran la existencia de discursos disidentes frente a la ortodoxia católica del siglo XVII. Una forma para encontrar la respuesta en esta investigación recae sobre el concepto de hegemonía de Antonio Gramsci y de autores de los estudios subalternos. Asimismo, este artículo aborda metodológicamente la documentación que ofrecen los archivos inquisitoriales de Madrid y Lisboa. Allí se leyó que los conocimientos cristianos de Luis Franco Díaz fueron tergiversados y por eso cayó en manos de la Inquisición de Cartagena de Indias, institución hegemónica aliada a los intereses de la Corona española. No obstante, gracias a la fortuna e influencias de su hermano, ante la Real Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino, Luis no solo se libró de la sentencia, sino que logró desempeñar cargos públicos en la ciudad minera de Zaragoza. Así pues, este artículo demuestra que las creencias de los cristianos nuevos durante el siglo XVII no fueron homogéneas y que en los reinos de ultramar circulaban discursos alternativos.

Palabras clave | cristiano nuevo; converso; Inquisición; limpieza de sangre; cultura dominante; catolicismo; creencia religiosa; cristianismo.

* **Recibido:** 10 de marzo de 2021 / **Aprobado:** 26 de abril de 2021 / **Modificado:** 29 de septiembre de 2021. Artículo de investigación derivado del proyecto “Judeoconversos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII”, fruto del trabajo docente en la Universidad del Valle (Cali, Colombia) y que contó con la financiación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Bogotá-Colombia, en junio de 2009.

** Doctora en Filosofía y Letras (Sección Historia) por la Universidad Complutense de Madrid (Madrid, España). Profesora titular jubilada de la Universidad del Valle (Cali, Colombia)  <https://orcid.org/0000-0002-1103-4105>
 mmanavarr@gmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Navarrete-Peláez, María-Cristina. “Los avatares de un cristiano nuevo en la ciudad de Zaragoza (Antioquia) en el siglo XVII”. *Historia y Sociedad*, no. 42 (2022): 160-186. <https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hist.Soc. 42 (Enero - junio de 2022) / pp. 160-186
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n42.94240>

The Vicissitudes of a New Christian in the City of Zaragoza (Antioquia) in the 17th Century

Abstract | the article presents the vicissitudes of a Portuguese New Christian living in the city of Zaragoza (Antioquia), in the first half of the seventeenth century, whose religious knowledge surpassed that of his contemporaries. In other words, the article tries to demonstrate to what extent the life and knowledge of Luis Franco Díaz show the existence of dissident discourses against the Catholic orthodoxy of the seventeenth century. To find the answer, the article is based on Antonio Gramsci's concept of hegemony and on authors of Subaltern Studies. Methodologically, it approaches the information offered by the inquisitorial archives of Madrid and Lisbon. Luis Franco Díaz' knowledge was distorted and fell into the hands of the Inquisition of Cartagena de Indias, a hegemonic institution allied to the interests of the Spanish crown. However, thanks to the fortune and influences of his brother, before the Royal Audience of Santa Fe in the New Kingdom, Luis managed to not only escape all charges, but also hold public office in the city of Zaragoza. The article demonstrates that the beliefs of the New Christians were not homogeneous and that alternative discourses circulated.

Keywords | New Christian; convert; Inquisition; blood purity; dominant culture; Catholicism; religious belief; Christianity.

As vicissitudes de um cristão novo na cidade de Zaragoza (Antioquia) no século 17

Resumo | o artigo apresenta as vicissitudes de um cristão novo português residente na cidade de Zaragoza (Antioquia), na primeira metade do século 17, cujo saber religioso ultrapassava o dos seus contemporâneos. Em outras palavras, o artigo tenta demonstrar em que medida a vida e o saber de Luis Franco Díaz mostram a existência de discursos dissidentes contra a ortodoxia católica do século 17. Para encontrar a resposta, o artigo se baseia no conceito de hegemonia de Antonio Gramsci e dos autores dos estudos subalternos. Metodologicamente, aborda a informação oferecida pelos arquivos inquisitoriais de Madrid e Lisboa. O conhecimento de Luis Franco Díaz foi distorcido e caiu nas mãos da Inquisição de Cartagena das Índias, instituição hegemônica aliada aos interesses da coroa espanhola. No entanto, graças à fortuna e influências de seu irmão perante a Real Audiência de Santa Fé do Novo Reino, Luis conseguiu não só se livrar dos cargos contra ele, mas também ocupar cargos públicos na cidade de Zaragoza. O artigo demonstrou que as crenças dos cristãos-novos não eram homogêneas, assim como discursos alternativos circulavam nos reinos de além mar.

Palavras-chave | Cristão novo; converso; inquisição; purificação de sangue; cultura dominante; catolicismo; crença religiosa; Cristianismo.

Introducción

El relato que se plantea en este artículo nos llevará de la mano de la historia personal de Luis Franco Díaz, un cristiano nuevo de origen portugués que pasó a las Indias españolas y se radicó en la ciudad de Zaragoza, Antioquia, provincia del Nuevo Reino de Granada, en donde permaneció el resto de su vida. Esta investigación propone articular la trayectoria personal de Franco en los contextos sociales y políticos de su tiempo, como un “hilo conductor” para indagar diversos aspectos de la vida cultural neogranadina en documentos de la Inquisición¹.

El artículo trata sobre la interacción de Luis Franco con otros grupos sociales de la ciudad de Zaragoza, las opiniones de los habitantes de la población frente a un cristiano nuevo y frente a sus inquietudes y dudas religiosas, sus deseos de aclararlas y sus ansias de conocimiento. También se abordan los intereses y quehaceres económicos que Luis Franco desempeñó en su vida para lograr un ascenso social. En otras palabras, este artículo trata de demostrar en qué medida la vida y los conocimientos de Luis Franco, cristiano nuevo portugués, presentan la existencia y circulación de discursos alternativos y disidentes frente a la ortodoxia de la Iglesia católica en el siglo XVII. En consecuencia, este trabajo responde a esta pregunta al demostrar que la vida de Luis Franco Díaz evidencia la presencia de voces disidentes que al desconocer la legitimidad de la Iglesia católica eran consideradas herejías punibles por la Inquisición en el siglo XVII. Además, el artículo señala los avatares y discriminaciones que Franco sufrió como judeoconverso.

Portugal enfrentó el “problema converso” imitando los patrones de España. Adoptó los estatutos de “pureza de sangre” y por eso los conversos fueron identificados como “cristianos nuevos”, “gente de nación”, “hombres de nación”, “hombres de negocios de nación”, a veces con el adjetivo de “nación hebrea” o a veces sin este. El término nación hacía referencia a la nación judía, hebrea o hebraica. Con el tiempo la expresión se simplificó a “gente de nación” y adquirió un nuevo sentido: la sospecha de que la “gente de nación” practicaba el judaísmo clandestinamente. La actividad del Tribunal del Santo Oficio alimentó la convicción de que todos los conversos eran sospechosos de falsedad religiosa. Oficialmente, la Inquisición perseguía herejes activos, sin embargo, todos los judeoconversos cayeron bajo sospecha².

Es cierto que el estudio de los judeoconversos en el Nuevo Mundo español se ha centrado en los cristianos nuevos portugueses y menos en los conversos españoles en relación con las élites criollas. Esto no es sino una porción de un fenómeno más extenso y de gran trascendencia en la formación de la nobleza indiana. Enrique Soria Mesa explica que este

1. Federico Sartori, “*Tan a banderas desplegadas: el poder de un comisario inquisitorial en las periferias virreinales del Perú a comienzos del siglo XVII*”, *Colonial Latin American Review* 24, no. 3 (2015): 357, <https://doi.org/10.1080/10609164.2015.1086598>

2. Miriam Bodian, “‘Men of the Nation’: The Shaping of Converso Identity in the Early Modern Europe”, *Past and Present* 143, no. 1 (1994): 55 y 58, <https://doi.org/10.1093/past/143.1.48>; Ronaldo Vainfas, *Jerusalem Colonial. Judeus Portugueses no Brasil Holandés* (Río de Janeiro: Civilização Brasileira, 2010), 58-59.

abandono investigativo a los casos españoles se debe a que gran parte de estos trabajos son incompletos o están equivocados³. Hubo conversos españoles y también portugueses que contrajeron matrimonio con cristianas viejas criollas para, en alguna medida, ocultar su origen. Otros cambiaron su apellido al llegar al nuevo continente. Este fue el caso del clérigo Diego López de Lisboa, quien fue quemado en la estaca por judaizante. Aun así, dos de sus cuatro hijos ocuparon importantes posiciones en Perú. El primero, Diego cambió su apellido por el de León Pinelo y bajo esta forma recibió en 1647 la cátedra de teología eclesiástica en la Universidad de San Marcos. Incluso más famoso fue su hermano, Antonio, considerado como ilustre escritor, bibliógrafo y experto legal, quien también se cambió el apellido por el de León Pinelo⁴. Según Jaime Contreras, el problema más original y con mayor incidencia en España e Hispanoamérica no fue el de los judíos ni el de los judaizantes, sino el protagonizado por los conversos que trataron de borrar su origen y de incorporarse a la sociedad del Nuevo Mundo⁵.

El relato sobre los avatares de la vida de Luis Franco se apoya conceptualmente en la noción de hegemonía elaborada por Antonio Gramsci. Noción bajo la cual justificamos la idea de que la Inquisición, como entidad religiosa, trabajaba en alianza con la Corona española que ejercía un poder hegemónico. El objeto de la Inquisición era ejercer un liderazgo religioso, moral y político que acallara individuos o colectividades consideradas peligrosas, como era el caso de los cristianos nuevos, a quienes se tenía por herejes que practicaban en secreto la ley mosaica y también como potenciales traidores políticos, pues podrían ser aliados de los Países Bajos, enemigos de la Corona española. Se creía que judíos y cristianos nuevos podían se aliarían entre sí para actuar en su contra. De esta manera se consolidó una hegemonía inquisitorial que ejercía control sobre normas, valores y percepciones que consideraba contrarias a las concebidas por el establecimiento. Instituyó relaciones de poder y las insertaba en la sociedad civil y en la opinión del pueblo⁶. Según Gramsci el equilibrio que pudiera existir entre política y sociedad se destruía con la hegemonía de un grupo social sobre toda la sociedad a través de organizaciones como la Iglesia católica —en este caso representada por la Inquisición—. Como lo dice textualmente el autor: “La categoría de los eclesiásticos puede considerarse como la categoría intelectual organizativamente ligada a la aristocracia fundista”⁷. Entonces la Inquisición fue el resultado del éxito de propagandas,

3. Enrique Soria Mesa, “El origen converso de la nobleza indiana”, en *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, eds. Ofelia Rey-Castelao y Pablo Cowen (La Plata: Universidad Nacional de la Plata, 2017), 155.

4. Gunter Bohm, “Clandestine Jews and Converts in Colonial Peru and Chile”, *The Jews and the Expansion of Europe to the West*, conferencia presentada en Brown University, Providence, Rhode Island, junio, 1997.

5. Jaime Contreras, “Judíos, judaizantes y conversos en la península ibérica en los tiempos de la expulsión”, en *Judíos, sefarditas, conversos; la expulsión de 1492 y sus consecuencias. Actas del International Symposium. Jews and Judeoconverts of Spain at the Time of the Expulsion in 1492*, New-York, 1992, ed. Ángel Alcalá (Valladolid: Ámbito, 1995), 458.

6. Ángel-Rodrigo Vélez-Bedoya y Alfonso Insuasti-Rodríguez, “Movimientos sociales anti hegemónicos ante la crisis del sistema actual”, *Revista Kavilando* 9, no. 2 (2017): 550, <https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/230/194>

7. Antonio Gramsci, *La alternativa pedagógica* (Barcelona: Nova Terra, 1976), 52-53.

de temores, suspicacias y recelos de los cristianos viejos que se concretaron al materializar sus proyectos políticos y culturales. Paralelamente, los reyes aprovecharon la propaganda antijudía y no tuvieron intenciones de detenerla; en cambio se aprovecharon de ella⁸.

La organización eclesiástica ejerció el monopolio de la dirección cultural, fue “la alternativa pedagógica” durante el Medievo y en el siglo XVI y XVII por medio de la Inquisición, que ejecutaba sanciones penales a quienes se oponían a dicho monopolio⁹, como los herejes y, entre ellos, los cristianos nuevos. En sentido semejante Saurabh Dube, para el caso de la India, afirmó que hubo una conexión entre el compromiso de los misioneros como complementariedad entre la Iglesia y el Estado, es decir, entre el poder espiritual y temporal y la política de la administración británica. Los misioneros reforzaron los esquemas de poder que afirmaban los símbolos del orden cultural y del gobierno colonial¹⁰. Este ejemplo de la India, se trae a colación, porque ayuda a entender la tesis de este artículo a partir de lo acontecido en otras regiones del mundo no obstante de las distancias temporales y de los diferentes procesos.

Desde una perspectiva metodológica el artículo intenta, a la manera de Ranahit Guha, una reescritura de la historia que integre a la narración la voz, los acontecimientos y el protagonismo activo de un individuo, en este caso Luis Franco, como personaje heterodoxo que fue perseguido y por ello permite interrogar y evaluar a todos los participantes de esta historia¹¹. Para cumplir tal propósito, recurrimos a fuentes primarias provenientes del Archivo Histórico Nacional de Madrid, del Archivo Nacional Torre do Tombo de Lisboa y del Archivo General de la Nación de Colombia, además de bibliografía especializada para imprimir consistencia conceptual al relato. En ese sentido, seguimos la idea de Jacques Revel de que los archivos nos permiten conocer una cantidad de personajes que sin pertenecer al mundo de los poderosos participaron de alguna manera en la construcción de una forma de pensamiento singular gracias a que poseían un capital “inmaterial”, es decir, inteligencia e información¹².

Sin duda alguna, uno de los problemas que enfrenta el historiador es el sesgo subjetivo que presentan las fuentes, especialmente las relativas a la Inquisición. Por eso, seguimos el consejo de tratarlas con cuidado. Igualmente, este artículo tiene en cuenta la advertencia de Ranahit Guja de que la intervención del historiador sobre la conciencia del pasado a través de otra condicionada por el presente lleva a una inevitable distorsión, a una representación inexacta del pasado. Sin embargo, no hay nada que la historiografía pueda hacer para

8. Jaime Contreras, “Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia”, en *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante. 27-30 de mayo de 1996, coords. Antonio Mestre-Sanchi, Pablo Fernández-Albaladejo y Enrique Giménez-López (Alicante: Universidad de Alicante, 1997), 289.

9. Gramsci, *La alternativa*, 71.

10. Saurabh Dube, *Sujetos subalternos* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2001), 148 y 152.

11. Ranahit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* (Barcelona: Crítica, 2002), 30-31.

12. Jacques Revel, “Microanálisis y construcción de lo social”, en *Un momento historiográfico: trece ensayos de historia social*, Jacques Revel (Buenos Aires: Manantial, 2004), 56.

eliminar esa mediación. Lo que sí puede hacer el historiador es reconocer que no llegará nunca al pasado sino solamente a una aproximación de él¹³.

Con estas observaciones en mente, asumimos que la historia personal del cristiano nuevo Luis Franco Díaz ofrece una oportunidad para entender las fuerzas que se encontraban en conflicto en una ciudad como Zaragoza. Allí, el poder hegemónico de la Iglesia católica estaba representado por la Inquisición, por sus comisarios en las villas y ciudades y por individuos que estaban prestos a delatar cualquier indicio de herejía sobre personas a quienes consideraban sus rivales por entorpecer sus ganancias en los negocios. Cabe aclarar que Zaragoza, la ciudad minera en donde se estableció Luis Franco Díaz hasta el momento de ser aprehendido por el Santo Oficio, perteneció a la provincia de Antioquia, la cual para 1624, año de la detención, estaba ligada económica y étnicamente a la ciudad de Cartagena.

Zaragoza dependía de las vituallas que llegaban a través de los ríos que la conectaban con ese puerto, pues desde allí se surtía de bastimentos traídos de Castilla y de víveres y mercaderías llegadas de Mompox. Así mismo por esta vía salía el oro para la metrópoli. Al respecto, cabe apuntar que la rápida extinción de mano de obra indígena obligó la introducción de cautivos negros para la extracción del metal. El auge de la minería en esta ciudad fue notable en las últimas décadas del siglo XVI y las tres primeras del siglo XVII. Por tal razón, el número de sus habitantes aumentó considerablemente y Zaragoza se convirtió en ciudad opulenta. A principios del siglo XVII tenía alrededor de trescientos vecinos españoles y cuadrillas formadas por hasta tres mil o cuatro mil esclavos¹⁴. Esta riqueza atrajo, además de otros pobladores, a cristianos nuevos portugueses que habían llegado a Cartagena, entre ellos a Luis Franco Díaz, cuya historia contaremos a continuación.

De esta manera, el artículo se compone de tres partes: una primera, que expone la presencia del Tribunal de la Inquisición en el Nuevo Reino de Granada; una segunda que presenta el proceso y las luchas de Luis Franco Díaz para recuperar su honra y bienes; y una tercera, que manifiesta las dudas e inquietudes de su pensamiento religioso en un medio donde no podía resolverlas.

Antecedentes inquisitoriales

Las Inquisiciones española y portuguesa se establecieron para eliminar la práctica del judaísmo entre los judíos convertidos al cristianismo y sus descendientes en la península ibérica. Este fue el propósito original, pero pronto se extendió a otras formas de herejía y la jurisdicción de ambas instituciones se extendió más allá de los confines geográficos de Europa. Esta expansión allende los límites del Viejo Mundo fue además significativa porque los tribunales del Santo Oficio fueron

.....
13. Guha, *Las voces de la historia*, 82

14. Beatriz Patiño-Millán, "Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII" (tesis de grado, Universidad de Antioquia, 1985), 421 y 461.

al mismo tiempo tribunales eclesiásticos y miembros del aparato secular monárquico. En cada una de las Coronas ibéricas el cuerpo de supervisores que coordinaban las actividades de los tribunales provinciales era parte de los concejos que constituían el gobierno monárquico. De hecho, era ante todo la Corona y no el papado quien escogía el inquisidor general en ambos imperios¹⁵.

La existencia de la Inquisición fue temprana en la América española. Con el aumento de población y las sospechas de la presencia de herejes, judaizantes y protestantes, la Corona expidió una Cédula Real en 1569, acompañada de las debidas instrucciones, para constituir tribunales inquisitoriales en Lima y México. Es innegable que la Inquisición ibérica con su poder hegemónico se estableció para averiguar asuntos de la doctrina religiosa, pero su instauración en el Nuevo Mundo no podía apartarse de asuntos relacionados con las finanzas y la política. Así lo revela la abundancia de cartas y documentos resultantes de su expansión global.

Como cualquier institución de la Corona, la Inquisición y su obstinado deseo requerían para sobrevivir de un fuerte soporte fiscal. Por eso en los territorios de ultramar, además de la justificación doctrinal, estos tribunales se ocuparon en ocasiones del poder político en áreas donde los ingresos podían ser de gran cuantía¹⁶. Aunque no se alteró su carácter religioso, la Inquisición americana se transformó en una institución monárquica por medio de la cual se manifestaron las necesidades y características de la Corona española. La monarquía encontró así en la Inquisición un instrumento para controlar la vida pública a través de la persecución a conductas derivadas de las condiciones sociales originadas por la política y el orden social establecidos¹⁷. En este sentido esta institución aplicó su poder hegemónico.

Entrando a la historia de los migrantes portugueses que se instalaron a Antioquia, observamos que hacia 1570 en la ciudad de Santafé de Antioquia, capital de la provincia, se destacó el capitán Antonio Machado, quien fue encomendero, alcalde ordinario y participante en la refundación de Antioquia la Vieja. También, Damián de Silva, quien se asentó en la mencionada ciudad, Francisco Páez en 1599 y Benito Fernández en 1602, todos de nación portuguesa. De ellos no consta que fueran judaizantes¹⁸. Posteriormente llegó a la ciudad de Zaragoza el cristiano nuevo Luis Franco Díaz a quien frecuentaba su amigo, Baltasar de Araujo, vecino de Santa Fe de Antioquia¹⁹.

.....
15. François Soyer, "Enforcing Religious Repression in an Age of World Empires: Assessing the Global Reach of the Spanish and Portuguese Inquisitions", *History. The Journal of the Historical Association* 100, no. 341 (2015): 331-353, <https://doi.org/10.1111/1468-229X.12109>

16. Toby Green, "Policing the Empires: A Comparative Perspective on the Institutional Trajectory of the Inquisition in the Portuguese and Spanish Overseas Territories (Sixteenth and Seventeenth Centuries)", *Hispanic Research Journal* 13, no. 1 (2012): 16, <https://doi.org/10.1179/174582011X13183287338013>

17. Haim Beinart, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición* (Barcelona: Riopiedras, 1983), 11 y 36.

18. María-Cristina Navarrete, *La diáspora judeoconversa en Colombia, siglos XVI y XVII: incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución* (Cali: Universidad del Valle, 2010), 98.

19. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Madrid-España, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 5-13.

En el territorio del Nuevo Reino de Granada los conversos hicieron presencia en diversas provincias, entre las cuales sobresalió Cartagena por ser el puerto autorizado de las flotas, de los barcos de aviso, el lugar de desembarque de los navíos de la trata esclavista, de las barcasas que iban y venían por las provincias caribeñas y de otras balandras que circulaban por las costas. La estancia de los cristianos nuevos portugueses fue más representativa en esta ciudad donde formaron una comunidad de “hombres de negocios de la nación hebrea”. Efectivamente, el puerto de Cartagena de Indias se tornó en la principal factoría del comercio esclavista para abastecer el sur del continente. Durante estos años los asentistas portugueses dominaron este tipo de comercio, establecieron factorías en Cartagena y tejieron lazos mercantiles que suplieron de esclavos al virreinato del Perú, las provincias del Caribe y el interior del Nuevo Reino²⁰.

Después de 1580, con el enlace de las Coronas ibéricas, muchos cristianos nuevos portugueses pasaron a España, unos siendo descendientes de los refugiados de 1492, otros de origen portugués, pertenecientes a comunidades judías nativas. El descubrimiento del Nuevo Mundo abrió a los conversos otras perspectivas: participar en la conquista y colonización de territorios que ofrecían fortuna y los alejaba del Tribunal del Santo Oficio que adquiriría fuerza en España, por ese entonces²¹. En 1598 en una petición que hizo Luis de la Torre Salcedo, vecino de Zaragoza, a la Real Audiencia de Santa Fé se informaba que en esa ciudad y en la gobernación de Antioquia había muchos portugueses y extranjeros que cada día iban y venían. En Zaragoza en 1601 residían Juan Fernández Durán, Diego Gómez y Andrés Fernández²². Estos territorios mineros atrajeron cantidad de portugueses, probablemente de ancestro judío seducidos por la riqueza aurífera, las posibilidades de comerciar y de evadir la persecución del tribunal inquisitorial. Uno de ellos era el cristiano nuevo al que hace referencia este relato, Luis Franco Díaz, a quien se le siguió causa como judaizante.

Iniciando el año 1600, el inquisidor de Lima, don Antonio Ordóñez escribió al Consejo de la General Inquisición para expresarle la necesidad de establecer otros tribunales al sur de la América española. En su carta Ordóñez decía explícitamente que el distrito de la Inquisición de Lima era tan grande que muchas provincias quedaban muy remotas:

Y están todas estas provincias muy pobladas y llenas de gente, y a la opinión de ricas acuden de todas naciones y entran por estos puertos gran cantidad de extranjeros y portugueses, a lo que creemos, los extranjeros inficionados de los errores que hay en sus tierras,

20. Antonino Vidal-Ortega, “Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII”, en *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, coords. Berta Ares Queija y Alessandro Stella (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000), 90.

21. Ricardo Escobar-Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI y XVII)* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2008), 37.

22. “Proceso contra Andrés Fernández”, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: Colonia, Fondo: Relaciones Exteriores, leg. 6, f. 933.

y los portugueses, que son todos judíos²³, y como la gente va creciendo y los nacidos acá es gente fácil y ocasionada para novedades, tenemos alguna sospecha no venga a sembrarse en estas provincias alguna mala doctrina, que se podría temer por la libertad de la tierra...²⁴

En febrero de 1610 el rey emitió cédula para erigir un nuevo tribunal en la provincia de Cartagena, por quedar equidistante con respecto a los demás lugares del continente y porque al ser esta ciudad puerto de mar y entrada de extranjeros sería más fácil a los ministros del Santo Oficio vigilar las personas y los libros “infectos de herejía” que entrasen por allí²⁵. La Corona tenía prevenciones contra los cristianos nuevos portugueses. Temía que algunos de ellos pudieran ser judaizantes y sembraran su secta entre los indios o, peor aún tratar y contratar con los enemigos de España especialmente con Holanda²⁶.

Para explicar la vigilancia impuesta a las personas, los libros y las naciones enemigas ejercida por el Santo Oficio conviene seguir las ideas de Giovanni Levi, quien afirma que los sucesos relevantes de la vida política, de las relaciones sociales, de los reglamentos económicos y de las reacciones psicológicas de los habitantes de un pueblo, donde aparentemente no sucede nada, en realidad revelan las estrategias cotidianas de una porción del mundo, pero que por analogía a otras escalas y lugares insinúan problemas y temas generales, que atañen a todos los humanos. En este caso esa porción que observaremos para entender el mundo del siglo XVII es el distrito minero de Zaragoza²⁷.

Luis Franco Díaz ante el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena

En mayo de 1574 fue llamado por la Inquisición de Lisboa, Manuel Lucena —tío paterno de Luis Franco Díaz, nuestro sujeto de estudio—, quien nació en San Vicente de Beira y estuvo casado con Elena López. Contaba Manuel de Lucena, en ese entonces, con cuarenta y siete años de edad y se dedicaba a arrendar sus tierras, cuando fue acusado de que aun siendo bautizado se apartó de la santa madre Iglesia para abrazar la ley de Moisés y hacer sus ritos y ceremonias. Se le acusó

.....
23. Porque aún los conversos que practicaban el catolicismo eran tenidos por judíos. Fue tal la necesidad de diferenciar a los cristianos nuevos de los conversos españoles que se adoptaron nuevos términos como el de “portugueses de la nación hebrea” o sencillamente “portugueses de la nación”. Teniendo en cuenta que la tendencia de los cristianos nuevos era la de judaizar, el apelativo “portugués” se convirtió en sinónimo de judaizante. También se los llamaba criptojudíos al considerar que practicaban el judaísmo en secreto. El presente artículo usará los términos: converso y cristiano nuevo indistintamente.

24. José-Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias* (Santiago de Chile: Imprenta Elzevieriana, 1899), 18.

25. Medina, *Historia del Tribunal*, 122-123.

26. María-Cristina Navarrete, “Judeoconversos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII”, primer informe de avance de investigación académica, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Universidad del Valle, Cali, junio de 2009, 11.

27. Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII* (Madrid: Nerea, 1990), 3.

también de que en compañía de otras personas de su “nación” celebraba el *jejum grande* (*Quipur* o *Yom Kipur*) en el mes de septiembre²⁸. Era de conocimiento común que para tal fiesta se mandaba limpiar la casa y prender cinco o seis candelabros con aceite limpio que se colocaban en una mesa en la habitación donde iban a reunirse. Al momento de la ceremonia las madres y los padres permanecían de pie con la cabeza un poco baja para rezar por largo tiempo las oraciones judaicas. Al día siguiente no comían hasta el anochecer en honra de Moisés. De él se dijo que comía carne en cuaresma y que discutía con otros sobre la existencia del infierno pero que, en todo caso, cada uno se salvaba en su ley fuese judío, moro o gentil.

Por todo lo anterior, Manuel de Lucena fue condenado a salir en auto de fe con la cabeza descubierta y una vela prendida en la mano; a abjurar de *levi*²⁹; a cumplir con las penitencias espirituales; y a ser instruido en las cosas necesarias de la fe católica para salvarse. A su vez debía pagar las costas del proceso³⁰. De igual forma, la Inquisición de Lisboa abrió proceso contra Elena López, su esposa, tía política de Luis Franco Díaz, cristiana nueva de cuarenta años y moradora de Castello Branco. El 27 de agosto de 1574 Elena compareció ante los señores del tribunal, quienes la amonestaron a confesar para que aprovechara los beneficios que concedía la santa madre Iglesia a los buenos confitentes. La mujer respondió que no tenía nada que confesar. El 13 de septiembre se le preguntó si después del último perdón general concedido por Su Santidad había creído salvarse en la fe de Moisés dejando la santa madre Iglesia³¹. Contestó que nunca había creído tal cosa. El 6 de febrero de 1575 pidió audiencia para confesar sus culpas. Dijo que estando en Castello Branco se reunía con otros moradores para guardar la fe mosaica y celebrar en septiembre la fiesta grande de los judíos.

En mayo de 1586 los inquisidores y diputados del Santo Tribunal, después de haber estudiado los autos y la confesión de Elena López, la declararon hereje, apóstata de la fe católica y le confiscaron sus bienes para la Cámara Real. Así mismo, como era bautizada y se apartó de la fe católica rechazando el perdón general que se había concedido para pasar a la ley de Moisés y salvarse en ella, Elena fue recibida a reconciliación, se le asignó hábito penitencial perpetuo y salió en el auto de fe de 1586. Después de ello, Elena solicitó a la General Inquisición que tuviese misericordia y la liberara. En marzo de 1589, el cardenal archiduque, inquisidor general habiendo visto la información del caso ordenó que fuera dispensada de la pena de cárcel y el hábito perpetuo. Su condena fue conmutada en penitencias espirituales que a los inquisidores les parecieran necesarias. López Salió de la cárcel el 24 de marzo de 1589³².

28. *Jejum* era el ayuno. *Quipur* o *Yom Kipur* es el día más sagrado del año judío. Se conoce como el día de la expiación.

29. Abjurar de *levi* era la condena impuesta en caso de un delito no tan grave.

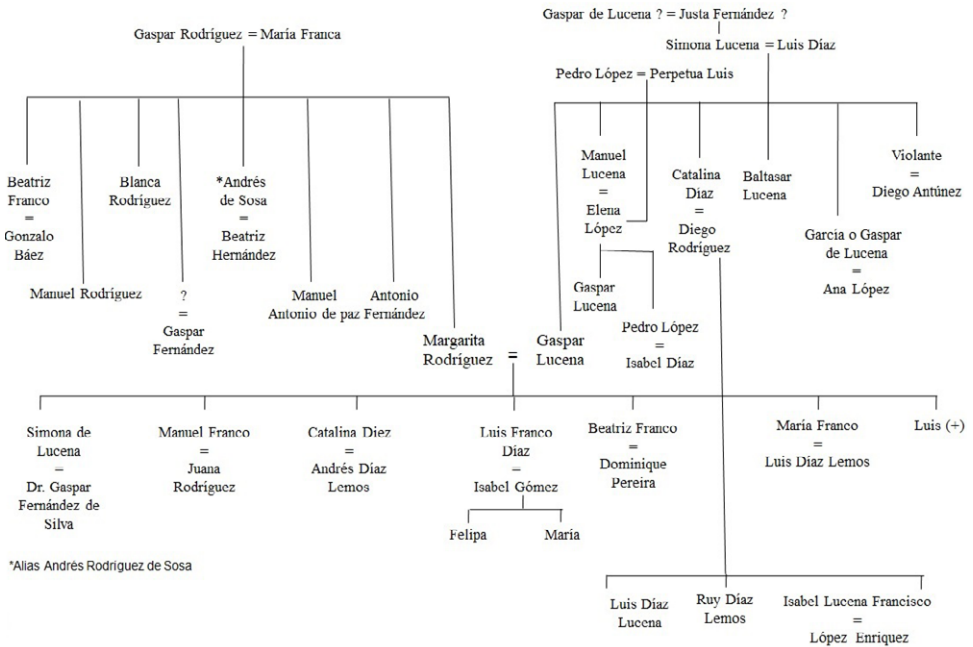
30. “Proceso de fe contra Manuel Lucena”, en Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa-Portugal, Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa, leg. 7173, ff. 7-58v.

31. En 1547 el papa Paulo III concedió un perdón general a los cristianos nuevos portugueses. Quizás ese era el perdón general al que se referían los inquisidores.

32. “Proceso de fe contra Elena López”, en ANTT, Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa, leg. 12164, ff. 8-122.

Estos dos juicios se traen a colación porque son un ejemplo de lo ocurrido a la familia de origen del cristiano nuevo, el sujeto principal de este artículo, Luis Franco Díaz. Conocer los parientes de padre y madre y los familiares transversales y colaterales era importante para la Inquisición, pues ello demostraba que descendía de una familia de hebreos. Esto lo comprometía como cristiano nuevo y a ser considerado sospechoso de practicar el judaísmo en secreto (ver figura 1)

Figura 1. *Árbol genealógico de Luis Franco Díaz*



Fuente: elaboración propia con base en información de fuentes primarias de archivo e impresas y con datos de Ricardo Escobar-Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI y XVII)* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2008).

El 8 de octubre de 1624 a eso de las siete de la noche, Alonso Cortinez, vecino de Zaragoza llevó preso a la cárcel de la Inquisición en Cartagena, a Luis Franco (1604-1657), vecino de dicha ciudad por orden del padre don Juan Gómez, presbítero comisario del Santo Oficio. El 25 de octubre Luis fue llamado por el inquisidor doctor Agustín de Ugarte Saravia

para presentarse en la sala de la audiencia. Allí prestó el debido juramento y prometió decir verdad y guardar secreto hasta la terminación de su causa³³.

Luis Franco, de 36 años, dijo ser natural de la ciudad de Lisboa, tratante de oficio: negociaba lienzo, sedas, tenía tienda y en ocasiones comerciaba esclavos y vino. Este portugués era hijo de Gaspar de Lucena, nacido en la villa de San Vicente y de Margarita Rodríguez, natural de una población cercana en el obispado de la Guardia. Él y sus antecesores transversales y colaterales habían sido cristianos nuevos descendientes de hebreos³⁴. Si bien no sabía si sus padres estaban vivos o muertos otros indicios procedentes de procesos llevados a cabo en la Inquisición de Lisboa corroboraban que varios miembros de su familia habían sido aprehendidos por este tribunal. Había también indicios de que la familia cercana de padres y hermanos estaba desperdigada en ciudades europeas y del Nuevo Mundo buscando lugares más seguros ante el peligro inquisitorial.

Cuando el tribunal de Cartagena le solicitó a Luis Franco que narrara el discurso de su vida, este relató que nunca se había casado, aunque era padre de dos hijas naturales, Felipa de cuatro años y María de año y medio que hubo en una mulata criolla llamada Isabel Gómez, la cual vivía en Zaragoza. Este portugués afirmó que sabía leer y escribir y que había comenzado a estudiar gramática, pero luego desistió de ello. Su alfabetización la había aprendido en cuatro o cinco escuelas de Lisboa, de las cuales se retiró a los 9 años se retiró para comenzar a estudiar en a los 10 años en el colegio de la Compañía de Jesús. Franco aseguró que no tenía libros prohibidos ni había salido de los reinos de su majestad. Dijo nacer en casa de sus padres, pero que por ser estos muy pobres, don Manuel de Matos, que era un hombre principal de Lisboa, ya de edad y sin hijos o hijas, lo pidió para criarlo y adoctrinarlo. Este padre adoptivo lo crió y le enseñó a leer y escribir. A los diez años, siendo el tiempo de la landre³⁵, se fue a vivir con sus padres a la villa de San Vicente y con ellos estuvo hasta los quince años.

Por ese tiempo Luis salió de casa de sus padres sin su licencia y se dirigió a la ciudad de Sevilla donde estuvo seis meses esperando embarcarse para las Indias; de allí salió en los galeones de don Luis Fajardo, como paje de un caballero de Sevilla apellidado Marmolejo. Hacia sus 21 años —cerca del año 1600—Luis Franco llegó a Cartagena cuando era gobernador don Jerónimo de Suazo. Estando en este puerto, un mercader de esclavos negros llevó al portugués a Nueva

33. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 22v. El proceso de Luis Franco, con comentarios del autor, se encuentra en Manuel Tejado-Fernández, *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954), 147-192.

34. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 20.

35. Landre: "1. f. Tumefacción inflamatoria, del tamaño de una bellota, de un ganglio linfático, generalmente del cuello, axilas e inglés. U. t. en sent. Fig.". Ver Real Academia Española, "landre", *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed. [versión 23.4 en línea], <https://dle.rae.es/landre>

España para que le cuidara los cautivos, y permaneció allí seis meses. A su regreso a Cartagena se relacionó con otro mercader que traía ropa y prometió buscarle trabajo. A los dos meses se fue a Perú con otro mercader de esclavos llamado Villalta; en Lima permanecieron un año y con él volvió a Panamá. Como Villalta no pudo contratarlo, Luis Franco volvió desanimado a Cartagena y de allí se fue a Zaragoza donde se dedicó a comerciar esclavos, lienzos y más tarde vinos que mandaba en botijas desde Cartagena a Tenerife³⁶. Con esta nueva vida, Franco se radicó en Zaragoza hasta el momento de su captura por la Inquisición³⁷.

Luis Franco fue acusado ante el tribunal por cuatro testigos que sospechaban que profesaba en secreto la fe judaica. Los denunciantes fueron Manuel Antonio de Paz, un tío suyo que vivía en Tenerife, con quien se había sincerado como judío y porque sabía que quería recoger su hacienda y marcharse donde hubiera libertad religiosa; Baltasar de Araujo Coronel, quien sabía que Luis Franco era descendiente de hebreos y le hacía muchas preguntas sobre la ley mosaica y por el camino a tierras de libertad de conciencia; Beatriz Hernández, viuda de Andrés de Sosa, tío de Luis Franco, quien creía que era judaizante porque su madre y otros parientes estaban presos en la Inquisición de Sevilla y porque su padre se había ido a reinos extraños; y Andrés García Castro a quien Luis Franco le pidió rescatarle sus deudas y unas piezas de oro³⁸.

Como señalamos previamente, Luis Franco Díaz había sido un hombre de mundo, al haber estado en Lisboa, Sevilla, Nueva España, Lima, Cartagena y Zaragoza (Antioquia). El portugués tuvo una vida de comerciante y de trotamundos. Sin embargo, gracias a la tutoría de don Manuel de Matos y a su contacto con los jesuitas de Lisboa, también había sido un hombre letrado con ligera formación en gramática. Por consiguiente, sus conocimientos religiosos superaban los de la gente del común.

En noviembre de 1624 Luis Franco hizo presencia en la sala del Tribunal del Santo Oficio con el inquisidor fiscal, licenciado Domingo Vélez de Assas y Argos, quien puso acusación criminal en contra de Franco, cristiano nuevo, descendiente de hebreos porque siendo cristiano bautizado y confirmado “herético y apóstato” de la fe católica pasándose a la muerta y caduca fe de Moisés. Asimismo, el fiscal lo acusó de que con el ánimo de vivir como judío pretendía recoger su hacienda e irse a vivir donde hubiera libertad de conciencia, particularmente a Flandes. Por lo tanto, no había dudas de que Luis Franco era judaizante, como también lo fueron todos sus familiares castigados en el pasado por la Inquisición³⁹.

36. Lucía García de Proodian, *Los judíos en América* (Madrid: Consejo Superior de investigaciones Científicas, 1996), 77.

37. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 22v-23.

38. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 24-25.

39. Itic-Croitour Rotbaum, *De sefarad al neosefardismo. Documentos coloniales (Contribución a la historia de Colombia): originados en el Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias*, t. 1 (Bogotá: Kelly, 1967), 30-31.

Siguiendo a Ranahit Guha para analizar las características de este juicio, observamos que la mayor parte de las evidencias usadas en el caso proceden de una institución hegemónica y elitista: son documentos oficiales transcritos por una de las agencias del gobierno eclesiástico que actuaba a su vez en defensa de los intereses de la Corona. Desde esta posición de poder, el Tribunal del Santo Oficio pretendía identificar las ideas generales de una conciencia rebelde dado que le era imposible entender las ideas particulares del acusado⁴⁰. Ante estas actitudes incomprensibles, el inquisidor Ugarte Saravia exhortó a Franco a decir la verdad y como este no quiso pronunciar palabra se le ordenó desnudarse para amarrarlo al potro, donde le ataron los brazos y se le dio la primera vuelta. Su reacción fue manifestar que quienes le acusaban eran sus enemigos. Mientras le aplicaban el tormento se lamentaba diciendo:

[...] Dios que estás en los cielos, enemigos que son, enemigos, ¡Ah Señor! Bien lo sabéis vos, que son enemigos, Vos conocéis Señor, vos conocéis que testigos falsos que matáis a los hombres por pasiones vuestras, soy cristiano por la gracia de Dios, ¡Ah! Enemigos que habéis de dar cuenta a Dios de ello, que matáis a los hombres.

Se mandó dar la segunda vuelta y fue amonestado para que dijera la verdad. Le dieron la tercera, vuelta, la cuarta, la quinta, la sexta, la séptima. En este punto, Franco decía a voces:

¡Que me matan, ay que me matan, pasión de Dios me acuda y me valga, ay, ay, ay, que me matan, ay que me matan, estos señores que he dicho la verdad, que son testimonios que me levantan estos testigos falsos, ay mátanme Señor, ay, que es testimonio que me levantan, ay, pasión de Dios, ay, ay, ay, Dios mío, redentor de mi alma, favorecedme Señor, ayudadme Señor, testigos falsos que me matáis, pasión de Dios, ay, ay, Señor que son testigos falsos, enemigos míos son, que me matan, pasión de Dios, ay, pasión de Dios ay, testigos falsos, enemigos, ay, testigos falsos, ay, testigos falsos, enemigos que son, ...Señor, prometo a vuestra señoría, testigos falsos...⁴¹

Luis Franco insistía en que era cristiano, pero aun así se le ordenó tenderse en el potro y se le amonestó que si no decía la verdad se le daría una vuelta en el molledo del brazo derecho; se le dio, se amonestó. Se mandó dar vuelta al muslo derecho, a la espinilla derecha, el molledo del brazo izquierdo, al muslo izquierdo, a la espinilla izquierda. Se le puso el cordel en la frente y se le ajustó al barrote⁴². El inquisidor y su acompañante ordenaron

40. Guha, *Las voces de la historia*, 102.

41. "Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 65-67v.

42. "Los inquisidores Agustín de Ugarte y Domingo Vélez de Assas remiten el proceso contra Luis Franco a España", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, Libro 1010, ff. 113 y 186.

que “por justos respetos y ser tarde” se suspendiera el tormento advirtiendo que el reo no había sido suficientemente atormentado. Fue llevado a su cárcel.

Este documento inquisitorial en el que parece escucharse la voz con los lamentos de Luis Franco permite acercarse de manera concreta al personaje, recobrarle su vida y establecer una comunicación con quien lee y transcribe. Esta forma de comunicación imagina al lector como activo receptor del mensaje y lo concibe capaz de condolerse con los dolores sufridos por Franco en el potro. Leer este registro significa revivir la historia del conflicto interior sufrido por el personaje y reconocer el valor de su silencio que le permitió superar el castigo⁴³. Visto el caso de Luis Franco Díaz y bajo la acusación de herejía y apostasía, el inquisidor emitió su fallo atento a los autos y méritos del proceso. Puesto que el fiscal no había podido probar que Luis Franco era hereje, con el deseo de “actuar benignamente”, ordenó que el día del auto de fe saliera en forma de penitente, sin cinto y sin bonete, al lugar en donde le iba a ser leída su sentencia: sospecha y presunción de hereje judaizante, observante de la ley de Moisés y encubridor de herejes. Así, Luis Franco fue obligado a abjurar públicamente de *vehementi*⁴⁴, a salir desterrado de Cartagena y Zaragoza por cinco años y condenado a la pérdida de la tercera parte de sus bienes para gastos extraordinarios del Santo Oficio⁴⁵.

Efectivamente, el 6 de junio de 1626 se celebró con mucha pompa, en la plaza mayor de Cartagena, un auto público de fe. En este salieron varios portugueses o descendientes de portugueses, la mayoría de ellos acusados de judaizantes. Uno de ellos fue Baltasar de Araujo Coronel, cristiano nuevo circuncidado, natural de la villa de Baiona, en el reino de Galicia, de oficio mercader. Se lo acusó de judaizar en seis diferentes sinagogas. Por ser buen confitente fue condenado a solo seis meses de sambenito. Otro de los penitentes fue su amigo, Luis Franco Díaz, descendiente de hebreos, nacido cerca de la ciudad de Lisboa. El documento señala que este portugués fue,

Acusado de vehemente sospecha, y que estaba de prisa juntando su hacienda para pasarse a reinos extraños, salió con hábito amarillo y media aspa colorada: túvola el día de su auto; abjuró de vehementi y fue condenado en la tercia parte de sus bienes y desterrado de Cartagena y Zaragoza, donde era vecino⁴⁶.

43. Giovanni Levi, “Un problema de escala”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 24, no. 95 (2003): 287.

44. La abjuración consistía en el juramento de no volver a cometer el delito, se imponía de *vehementi* si el delito era grave.

45. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo Consejo de Inquisición, Sección Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 74; “Relación de los judaizantes que salieron en el auto de fe el 17 de junio de 1626”, en AHNM, Fondo Consejo de Inquisición, Sección Relaciones de causas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, libro 1020, ff. 259-262.

46. Medina, *Historia del Tribunal*, 226-227.

Luis Franco escribió tres cartas a la corte de su majestad entre 1627 y 1628. En una de ellas suplicó se le concediera la gracia de reformar los agravios hechos por el inquisidor Ugarte de Saravia y que para mejor información se escuchase al licenciado don Pedro de Silva, su abogado defensor. En otra afirmó que el inquisidor había procedido contra él con pasión y rigor. A pesar de que los testigos a su favor constataron que los delatores eran sus enemigos, dicho inquisidor lo condenó al tormento ordenando darle trece vueltas de mancuera y por ello quedó lisiado de un brazo. Asimismo, suplicó la entrega de su hacienda y la licencia para cumplir con el destierro, pero se le impidió salir de la ciudad hasta la partida de los galeones con el temor de que pudiera quejarse ante la Corte Real. Por todo lo anterior, Luis Franco suplicó la revisión de su causa. Su proceso fue revisado por el Consejo de la General Inquisición que falló a su favor al revocar la sentencia y exigir que se le enmendaran los agravios restituyéndole su honra y hacienda⁴⁷. Esta queja ante los tribunales allende del Atlántico muestra la interconexión entre los vasallos y la Corona: la recreación de la hegemonía y la reiteración del vasallaje como motor político, a través de los tribunales de justicia.

Luis Franco viajó a Madrid para presentar y defender su caso ante la Suprema Inquisición. De esta manera, el 12 de febrero de 1628, en la villa de Madrid, los señores del Consejo de la Santa General Inquisición habiendo visto el proceso causado en el Santo Oficio de Cartagena de Indias contra Luis Franco, portugués, vecino de Zaragoza dijeron que “no le obstase la abjuración por él hecha para la *relapsia*⁴⁸ y mandaron se le devolviesen sus bienes”⁴⁹. Las declaraciones de Luis Franco Díaz, de su tío Manuel Antonio de Paz, de Baltasar de Araujo y de Beatriz Hernández viuda de Andrés de Sosa, otro de sus tíos eran prueba fehaciente de que el acusado no era de sangre limpia, según demandaban los cánones de las inquisiciones española y portuguesa. Como decía el fiscal era “cosa cierta e indubitable” que Luis Franco fuese observante de la ley de Moisés por ser descendiente de gente de la nación hebrea él y toda su casta y generación⁵⁰.

La presencia de Luis Franco Díaz ante el tribunal de la Inquisición solo podrá ser comprendida al analizar otros conceptos que acompañaron el acontecer de “los cristianos nuevos de la nación hebrea” durante el siglo XVII. Uno de ellos reside en la importancia de la limpieza de sangre y lo que esta significó en la vida de los conversos portugueses, así como la circulación de gente a lo largo del imperio, aunque fueran proscritos.

.....
47. “Remisión del proceso contra Luis Franco, vecino de la ciudad de Zaragoza y solicitud de éste al rey”, en AHNM, Fondo Consejo de Inquisición, Sección Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, libro 1010, ff. 112-113. Rotbaum, *De sefarad*, 85, 116-119.

48. Relapso era el que reincidía en la herejía. En el caso de Luis Franco *relapsia* quería decir que no se tomara en cuenta.

49. “Los inquisidores ordenan que se devuelvan los bienes a Luis Franco”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, libro 1010, f. 186. Ana-María Splendiani, José-Enrique Sánchez-Bohórquez y Emma-Cecilia Luque-Salazar, *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997), 3: 206.

50. “Relación de la causa de fe de Luis Franco”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición, libro 1010, ff. 24-25; Rotbaum, *De sefarad*, 31.

Según Miriam Bodian, el estatus del cristiano nuevo se transformó en una condición heredada cuya primera connotación fue la de cristiano no sincero. La hostilidad contra los conversos perpetuó sentimientos antijudíos y fue también la respuesta al descubrimiento de la existencia del criptojudasmo entre los cristianos nuevos. Muchos miembros de la sociedad española, entre ellos personas del clero, llegaron a creer que la tendencia a judaizar era inherente al descendiente de hebreos⁵¹. Hacia 1560, iniciado el reinado de Felipe II (1556 a 1598), las personas con influencia sobre el monarca expresaron que la heterodoxia en asuntos de fe era un principio de disidencia social y política, y que por eso el tribunal de la Inquisición, institución pública, tendría que convertirse en un organismo político de importancia⁵². De esta manera, la actuación de la Inquisición en España y sus reinos de América contra los cristianos nuevos acogió como uno de sus argumentos la “limpieza de sangre”.

Aliza Moreno-Goldschmidt advierte que si bien la cuestión legal de los estatutos de limpieza de sangre ha sido tema de estudio en la historia colonial poco se ha tenido en cuenta el “tema del estigma social en la realidad americana”. Por lo tanto, al abordar el concepto de limpieza de sangre se debe tener mucho cuidado de no trasladar en forma automática las manifestaciones que se dieron en la península ibérica, dadas las condiciones de un nuevo contexto. Sin embargo, la noción general de limpieza de sangre no cambió su esencia al pasar al Nuevo Mundo y fueron otro tipo de diferencias culturales las que determinaron características sociales de peso en las Indias⁵³. De todas maneras, los portugueses continuaron suscitando sospechas en la América Española, no solo por ser extranjeros sino por la duda de su limpieza de sangre. Esta condición traía consigo el estigma de que pudieran ser “cristianos nuevos de la nación hebrea” que practicaban el judaísmo en secreto.

Las inquietudes religiosas de Luis Franco Díaz

Uno de los aspectos más complejos de la religiosidad conversa eran las combinaciones que hacían los cristianos nuevos entre judaísmo y cristianismo y que se movían entre dos polos —un ferviente judaísmo o un sincero cristianismo— con una serie de situaciones intermedias, oscilaciones, variaciones, idas y venidas, escepticismo e irreligiosidad⁵⁴. Los

51. Bodian. “Men of the Nation”, 57-58. Criptojudío es aquel cristiano nuevo que guarda la fe judaica en secreto.

52. Juan-Ignacio Pulido-Serrano, *Los conversos en España y Portugal* (Madrid: Arco Libros, 2003), 50.

53. Aliza Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen judío en la Cartagena Colonial. Vida social, cultural y económica durante el siglo XVII* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 123 y 127.

54. Navarrete, *La diáspora judeoconversa*, 247; Nathan Wachtel, “Marrano Religiosity in Hispanic America in the Seventeenth Century”, en *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450-1800*, eds. Paolo Bernardini y Norman Fiering (Nueva York: Berghahn 2001), 149; “Religiosité marrane et syncrétisme de nouveaux-chrétiens au Mexique (XV^esiècle)”, en *Intolerancia e Inquisición [actas del Congreso Internacional de Intolerancia e Inquisición celebrado en Madrid... y Segovia... en febrero de 2004]*, coord. José-Antonio Escudero-López (Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006), 3: 407.

conversos por definición recibieron en alguna medida educación cristiana la que inevitablemente dejó algunas huellas. Muchos cristianos nuevos experimentaron una sinceridad dual con respecto a ambos credos en cuyo ajuste tuvieron dudas e incertidumbres⁵⁵. Por ejemplo, Francisco Rodríguez de Solís afirmó en sus confesiones ante el Santo Oficio de Cartagena que “muchas veces sintió impulsos de volverse a la ley de Cristo, pero permanecía cavilando cuál de ambas creencias sería la verdadera”⁵⁶.

El conflicto que sufrían los cristianos nuevos debido a la tensión que le presentaban las dos doctrinas se hace evidente en el caso de Luis Franco Díaz particularmente al tratarse de una persona que había recibido educación y tenía conocimientos religiosos, además de poseer inquietudes intelectuales y una gran curiosidad por aclarar las dudas que le surgían en el contacto con las dos religiones⁵⁷.

Los criptojudíos generalmente desconocían la diferencia entre las leyes de la *Torá* y las leyes rabínicas. De allí que el arribo de alguien procedente de una comunidad judía no solo era concebido como fuente de información sino como una forma de conectar o a veces discrepar de “dos mundos conceptuales en esencia”⁵⁸. Luis Franco Díaz era un hombre inquieto intelectualmente y en cuestiones religiosas. Aprendió a leer y a escribir en varias escuelas bajo la tutela de su benefactor Manuel Matos hombre importante de Lisboa, quien asumió la responsabilidad de su educación. En su adolescencia temprana Franco comenzó a estudiar en el colegio de la Compañía de Jesús. En otras palabras, este portugués tenía conocimientos bien cimentados para la época. Contrasta su vida con la de otro cristiano nuevo portugués, su amigo Baltasar de Araujo Coronel, quien procedía de la misma población, y que también fue aprehendido por el Santo Oficio. En su juicio, Baltasar relató que a los 10 años junto con su madre y otros parientes huyeron de su ciudad natal, Baiona, en dirección a Flandes, Venecia y Salónica, atemorizados por la Inquisición. Con su hermano se fue a la tierra del gran Cairo; cuando este murió, De Araujo partió para España a visitar a una hermana, que, sin embargo, lo convenció que saliera pronto porque podía sucederle alguna desgracia. Baltasar regresó a Constantinopla y fue bien recibido por su madre. Un cautivo cristiano le aconsejó que se fuera para las Indias, y por eso se embarcó a España hasta que llegó a Santa Fe de Antioquia⁵⁹. Desde allí viajaba a Zaragoza a visitar a su amigo Luis Franco Díaz. Por la instrucción que había recibido en una escuela rabínica,

.....
55. Wachtel, “Marrano Religiosity”, 151.

56. García de Proodian, *Los judíos en América*, 150.

57. Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen*, 189.

58. Aliza Moreno-Goldschmidt, “Culturas judías de la diáspora sefardí-diálogos sobre judaísmo entre judíos que retornaban a ‘tierras de idolatría’ y criptojudíos hispánicos”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo* 66 (2017): 154, <https://www.meahhebreo.com/index.php/meahhebreo/article/view/940/1074>

59. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff. 10-11v.

Baltasar de Araujo Coronel conocía las principales oraciones y los ritos y ceremonias de la ley de Moisés, guardaba los sábados y ayunaba. Por todo ello tenía un conocimiento vívido de lo que era ser judío. Luis Franco sintió gran contento cuando se encontró con Baltasar. Hubiera querido recorrer el mundo como lo había hecho De Araujo Coronel pero nunca pudo salir de los reinos ibéricos.

Por estas razones, Franco creía que Baltasar de Araujo era la persona idónea para calmar su curiosidad. Le hacía muchas preguntas con interés e insistencia, las cuales Araujo no podía responder. Le preguntaba cuál sería el mejor camino por donde podría ir a Salónica y a Constantinopla, cuál de esas ciudades era mejor y cómo era el tratamiento que el Gran Turco daba a los hebreos y personas que iban a judaizar en sus reinos. En una ocasión Luis le había comentado a su amigo que si él viviera en esos lugares nunca hubiera regresado a España como Araujo había hecho⁶⁰.

No hay que olvidar que los sincretismos y la circulación de conocimientos religiosos no eran homogéneos: sucedían y se mezclaban con el deambular de personas e ideas en un contexto imperial o Atlántico. Baltasar de Araujo Coronel fue un cristiano nuevo que prefería acallar su judaísmo. Se preocupaba poco de cuestiones religiosas y prefería que su judaísmo no se hiciera evidente ante los riesgos que suponía exponerse a la hegemonía del Tribunal del Santo Oficio y del común de la gente. Araujo consideraba a Luis Franco versado en la sagrada escritura; a menudo le consultaba puntos y dudas que no podía satisfacer por ser difíciles y pertenecer a los *jajami*, doctos en la ley de Moisés. Es posible que él también las desconociera, aunque de su curiosidad no quedaba duda: “Era tan preguntador de cosas extraordinarias el dicho Luis Franco que a lo que este oía... traía cansados a todos los teólogos que iban a dicha ciudad...”⁶¹.

En una ocasión, estando juntos en Zaragoza, Luis y Baltasar vieron pasar a Francisco de Castro Zorrilla, alcalde ordinario, al parecer enemigo de Franco. Este le comentó a Araujo, “notad la potestad de este” y hablando en plural agregó “La potestad de estos y el imperio hasta cuando ha de durar?” dando a entender “hasta cuándo había de durar la sujeción del pueblo judaico y estar así oprimido”⁶². Estas expresiones de Franco bien podrían referirse al dominio español sobre la Corona portuguesa el cual nunca pudieron aceptar de buena gana los lusitanos o, bien, puede referirse a la opresión ejercida por la Inquisición sobre los cristianos nuevos supuestos judaizantes.

60. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 11v, 34; Rotbaum, *De sefarad*, 16, 40 y 44.

61. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 12v.

62. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, f. 11v.

Luis Franco quería calmar sus dudas y creyó encontrar interlocutores entre los sacerdotes que frecuentaban Zaragoza. Tenía en mente la posibilidad de llevar a cabo un diálogo entre pares sobre las diferencias de las religiones, pero su intención fue tergiversada. Como dice Aliza Moreno-Goldschmidt la historia de vida de Luis Franco y los diferentes testimonios que expresan las declaraciones de sus conocidos manifiestan que su educación era mucho más completa que la de sus contemporáneos en cuanto a conocimientos bíblicos y la lengua hebrea. Es importante tener presente que su bagaje intelectual no era prueba suficiente para afirmar que Franco se identificaba con el judaísmo y que negaba el cristianismo. Por el contrario, muestra su sed de conocimiento. Era un personaje pleno de dudas con deseos de solucionarlas⁶³.

Como opina François Soyer existen numerosos casos de vacilación religiosa, identidades divididas y sincretismo en los archivos inquisitoriales de España y Portugal. Estudios religiosos modernos han hecho énfasis en la manera como las identidades religiosas de los individuos y los grupos podían fluctuar en diferentes épocas de la vida de un grupo o de individuos⁶⁴. La historia de Luis Franco Díaz en Zaragoza expresa sus deseos de interactuar con diversos grupos sociales, sin embargo, las condiciones sociológicas existentes en esta región minera durante la primera mitad del siglo XVII impidieron que a pesar de la activa partición económica de Franco en la ciudad, este no pudo incluirse plenamente en el tejido social de ese medio⁶⁵. Luis quiso entablar relaciones con el gobernador, con frailes, con licenciados y capitanes.

Pero no solo los principales de Zaragoza dudaban de sus acciones sino también otros habitantes del lugar. Un mercader decía que iba pocas veces a misa; que los viernes de cuaresma perturbaba a los feligreses de la iglesia encendiendo un candil en su casa; y que le parecía sospechoso que Luis y sus amigos portugueses salieran a pasear en una balsa. El barbero no entendía por qué se quitaba la barba y el cabello los domingos y se negaba a hacerlo los sábados. Todos eran sus conocidos, pero cuando llegó el juicio se tornaron en su contra y testificaron contra él. Ante la insistencia de Franco de que los testigos eran falsos, un fraile franciscano le dijo “que quien le metía a él siendo secular y mercader en querer saber dificultades del testamento viejo que mejor hiciera en meterse en vender sus ruanes y demás mercaderías y dejar lo que no era de su profesión”⁶⁶. Los anteriores incidentes están relacionados, según Saurabh Dube, con el funcionamiento del rumor como expresión hablada del control social que, en este caso, tuvo una doble incidencia, por una parte, alertó a los vecinos, a los clérigos y autoridades y por otra alertó a la Inquisición de probables síntomas de judaísmo⁶⁷.

63. Moreno-Goldschmidt. *Conversos de origen*, 190.

64. François Soyer, “‘It is not Possible To Be Both a Jew and a Christian’. Converso Religious Identity and the Inquisitorial Trial of Custodio Nunez (1604-5)”, *Mediterranean Historical Review* 26, no. 1 (2011): 91-92, <https://doi.org/10.1080/09518967.2010.536670>

65. Levi, “Un problema de escala”, 281.

66. “Proceso de fe contra Luis Franco, portugués, cristiano nuevo de Zaragoza”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, leg. 1620, exp. 5, ff.20-21. Rotbaum, *De sefarad*, 103-104.

67. Dube, *Sujetos subalternos*, 62.

El conocimiento que tenía Luis Franco de la lengua hebrea y de pormenores de la historia bíblica fueron situaciones suficientes para acusarlo ante el Santo Oficio. Varios incidentes lo llevaron por segunda vez a este tribunal. Fray Esteban de los Ríos de la orden de la Merced declaró que Luis Franco era tenido en la ciudad de Zaragoza por judío muy versado en lengua hebrea porque un día predicando citó a un capitán del pueblo de Dios llamado Gete. Esa tarde después del sermón y pasando por la casa de Franco, este lo llamó para decirle “muy bien predicó vuesa paternidad más advierta que no se pronuncia Gete sino Gebte” con una pronunciación muy gutural por lo cual el testigo colegía que era muy versado y había estudiado la lengua hebrea. El gobernador Garcí Tello de Sandoval se encontraba un día con curiosidad de averiguar cuántos codos había subido el agua del diluvio sobre el monte más alto. Como sabía que Luis Franco poseía una biblia, hecho bastante curioso, mandó pedírsela, “por ser público y notorio” que era cristiano nuevo. Sintiendo molesto Franco vino a dar personalmente su respuesta al gobernador y accedió con gusto a informarle puntualmente el número de codos que refiere el libro del Génesis⁶⁸. Estos y otros testimonios fueron presentados en un nuevo proceso abierto para demostrar y abordar su inquietud intelectual. Franco no temía preguntar a los clérigos que llegaban a Zaragoza. Lo que deseaba era aclarar conceptos, pero eran pocas las personas con quienes podía hablar de estos temas. Lo que para él era una actitud lícita para otros era una actitud que despertaba sospechas⁶⁹.

Sin lugar a duda, Luis Franco Díaz era un hombre inquieto, curioso, versado en asuntos religiosos, especialmente en el Antiguo Testamento. En un medio como Zaragoza, tan escaso de personas expertas en las escrituras, el portugués buscaba contertulios entre los sacerdotes y los frailes para intercambiar ideas, corregir errores y salir de dudas. Pero fue mal interpretado y sus comentarios tergiversados. Su educación judía en los primeros años de su vida dejó marcas indelebles en sus conocimientos religiosos y su posterior formación con los miembros de la Compañía de Jesús, si bien aumentaron sus saberes teológicos, también dejaron en él dudas en sus creencias y en cuestiones de fe. Es posible que quisiera aclarar cuál de las dos religiones colmaría sus inquietudes. Sus comentarios permiten ver que solo quería corregir y compartir saberes.

En ese sentido, debemos apuntar que hubo diferentes percepciones en relación con la presencia de los portugueses en el Nuevo Reino. Algunos comerciantes criollos y castellanos los miraban con recelo porque manejaban casi la totalidad de los negocios, particularmente, a finales del siglo XVI y en la primera mitad del XVII. También el vulgo miraba con envidia el ascenso económico y social de los cristianos nuevos portugueses y no se libraban de poner malicia a sus costumbres⁷⁰. Algunos de los más ricos mercaderes de esclavos y mercade-

68. “Relación de la causa de fe de Luis Franco”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, libro 1021, ff. 191v-194. Rotbaum, *De sefarad*, 90.

69. Moreno-Goldschmidt, *Conversos de origen*, 179 y 192.

70. Navarrete, *La diáspora judeoconversa*, 101.

rías de Cartagena alcanzaron gran fortuna y pudieron participar en la política municipal y compartir con la alta sociedad de la época. Por ejemplo, el portugués Luis Gómez Barreto adquirió por 10 000 ducados el cargo de depositario general de Cartagena. Su función consistía en hacerse responsable de las mercaderías decomisadas. También logró convertirse en regidor del cabildo municipal⁷¹.

Así, la situación parecía tornarse a favor de Luis Franco Díaz, pues su hermano Manuel fue un próspero comerciante que vivía en Santafé del Nuevo Reino y gozaba de excelentes influencias en la Audiencia Real. Gracias a él Luis fue nombrado teniente fiscal de Zaragoza, protector de naturales y tesorero de bulas. Ante estas prebendas el capitán Diego Fernández Rangel, familiar de la Inquisición lo demandó ante el tribunal argumentando que él y su familia habían sido penitenciados por dicho tribunal. Por esta razón tenían prohibido desempeñar oficios públicos y honoríficos, pero se comportaban como si no hubieran sido castigados, “por ello se sientan con silla y almohada en la iglesia”⁷². Al sentirse agraviado, Luis Franco presentó ante el comisario de Zaragoza la sentencia de la Corona expedida en 1628 en la que fallaba no obstaculizar la abjuración y devolverle sus bienes. Esta decisión que se oponía a la disposición de los inquisidores cartageneros y que le concedía la razón a este cristiano nuevo, volvió a revivirse en 1648 porque los inquisidores consideraban que la licencia era falsa. Por eso, estos solicitaron nueva copia a Madrid y ordenaron el arresto de Franco, el embargo de sus bienes y el pago de una fianza de 4000 pesos en Zaragoza⁷³.

En septiembre de 1648 Luis Franco declaró en su defensa que había apelado y pedido licencia para presentarse ante la Corona, quien le entregó una certificación en la que se le concedía que la abjuración no le obstará para la relapsia. El documento quedó escrito en dos testimonios: uno que envió a la Audiencia de Santafé y otro que entregó al comisario de Zaragoza. Después de pasar tres meses en la cárcel de Cartagena, el doctor don Pedro de Medina Rico ordenó que Franco fuera liberado, tuviera la ciudad por cárcel y pagara una fianza de 3000 pesos de plata⁷⁴. No obstante, el inquisidor Pedro de Medina Rico se obstinaba en destruir la honra de Luis Franco Díaz. En 1650, Medina informó a la Suprema

.....
71. Rodríguez-Lorenzo, Sergio-Manuel. “Cartagena y la carrera de Indias: la ciudad de los portugueses”, fusión de las conferencias presentadas en el X Encuentro de Esles de Cayón, Cantabria, 28 de julio de 2018 y en la Fundación Universitaria Libertadores, Cartagena, Colombia, 23 de agosto de 2018, 38, https://www.academia.edu/38094476/Cartagena_y_la_carrera_de_Indias_la_ciudad_de_los_portugueses; Antonino Vidal-Ortega y Giuseppe D’Amato Castillo, “Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses en la primera mitad del S. XVII”, *Anais de História – CHAM* 16 (2015): 17-50.

72. “Sumaria de la visita del doctor don Pedro de Medina Rico a la Inquisición de Cartagena”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, leg. 1603 (2), exp. 3, f. 168.

73. “Relación de la causa de fe de Luis Franco”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, libro 1021, f. 192v.

74. “Relación de la causa de fe de Luis Franco”, en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Procesos de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, sig. Inquisición, libro 1021, f. 194; Escobar-Quevedo, *Inquisición y judaizantes*, 143.

General Inquisición de Madrid sobre la solicitud del fiscal de nulidad de la sentencia⁷⁵. Ante esa insistencia, los miembros de la Suprema dijeron que era cierto el despacho que declaraba absolutamente no obstar la abjuración que hizo Luis Franco y ordenaron levantar el embargo de sus bienes sin fianza ni obligación alguna y no proceder más en la causa que terminó contra el acusado⁷⁶.

Si bien los cristianos nuevos no podían evitar las pretensiones de la Inquisición, los celos de los oficiales públicos, la envidia de algunos comerciantes y los rumores que se expandían entre la gente, hubo quienes a pesar de sus ancestros judíos pudieron superar el estigma de la pureza de sangre. Un ejemplo fue el hermano de Luis Franco, llamado Manuel, quien logró ser un próspero comerciante y entablar relaciones sociales y políticas con los miembros de la Real Audiencia de Santafé. Por su influencia Luis recibió varios nombramientos. En aquel entonces los cargos municipales se compraban a quien más ofreciera por ellos y como los mercaderes portugueses eran personas de grueso caudal participaban en la política municipal⁷⁷. Algo semejante, aunque de mayor envergadura sucedió entre Toledo y Granada donde los activos mercaderes de la seda o sus descendientes alcanzaron oficios públicos a pesar de ser conversos. Las relaciones profesionales, familiares y sociales entretejidas entre los conversos de ambas ciudades se afianzaron en el siglo XVI y tuvieron como centro el comercio de la seda. En el siglo siguiente se la condición de converso se disolvió en la sociedad dominante y sus miembros obtuvieron altos rangos merced al poder del dinero y de las urgencias del Estado⁷⁸.

Conclusiones

De 1580 data la unión de las Coronas de España y Portugal. Aun cuando los portugueses eran considerados extranjeros y su entrada a las Indias españolas estaba prohibida, las condiciones históricas de los reinos de España favorecieron su paso a ellos. Este fenómeno acrecentó la llegada de gran número de cristianos nuevos portugueses lo que constituyó un problema para la Corona y para los grandes comerciantes. Fue por estos años que el Tribunal del Santo Oficio hizo su aparición en Hispanoamérica. Su propósito primordial allí era mantener la pureza de la fe al identificar herejías proscritas, pero pronto se convirtió en

75. "Informe del visitador don Pedro de Medina Rico acerca del proceso de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, libro 1014, ff. 51-54v.

76. "Carta de la Suprema Inquisición al tribunal de Cartagena sobre la causa de Luis Franco", en AHNM, Fondo: Consejo de Inquisición, Sección: Registros de cartas y provisiones del Consejo de Inquisición a los Tribunales de distrito de la Corona de Aragón y Navarra, libro 355, f. 52.

77. Rodríguez-Lorenzo, "Cartagena y la carrera de Indias", 35.

78. Enrique Soria-Mesa, "El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)", *Hispania. Revista Española de Historia* 76, no. 253 (2016): 423 y 439, <https://doi.org/10.3989/hispania.2016.013>

una institución hegemónica que apoyaba política y económicamente a la Corona española. Por ello intensificó la persecución de cristianos nuevos portugueses al considerar que practicaban la fe judaica y que gozaban de bienes de fortuna.

El cristiano nuevo aprehendido por la Inquisición no podía negar sus orígenes: si las declaraciones de los testigos o él mismo declaraban la existencia de parientes cercanos, lejanos, transversales y colaterales no había duda de que sus ancestros eran hebreos y por lo tanto sería sospechoso de profesar la fe judía en secreto. No obstante, si lograba acumular capital, tornarse en un acaudalado portugués, prestar sus servicios a la Iglesia católica y a la Corona española en la defensa ante los piratas y demás enemigos extranjeros, el cristiano nuevo podía participar socialmente con los principales de las ciudades y adquirir cargos públicos. De hecho, cuando estos pudieron comprarse, los cristianos nuevos lograron de esta forma asimilarse y ser aceptados en la sociedad colonial.

Las creencias religiosas de los cristianos nuevos no eran homogéneas, hubo también voces heterodoxas como las de Luis Franco Díaz quien, gracias a sus estudios juveniles, se convirtió en un hombre docto con ansias de conocimiento, curioso intelectualmente y con deseos por descifrar sus dudas religiosas. Infortunadamente sus intenciones fueron tergiversadas y malinterpretadas por el Santo Oficio que lo llamó a juicio y abrió proceso en su contra por presuntamente oponerse a la fe cristiana. Más allá de estos avatares, lo importante es que este caso demuestra que en la América española existieron y circularon durante el siglo XVII discursos alternativos a la fe católica y también ofrece algunas características de los aportes intelectuales y los debates sociales que tales discursos suscitaron.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia. Fondo: Relaciones exteriores.
- [2] Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Madrid-España. Fondo: Consejo de Inquisición. Sección: Procesos de Fe del Tribunal de Cartagena de Indias; Cartas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias al Consejo de Inquisición; Relaciones de causas del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias; Visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias; Registros de cartas y provisiones del Consejo de Inquisición a los Tribunales de distrito de la Corona de Aragón y Navarra.
- [3] Arquivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Lisboa-Portugal. Sección: Inquisición, Fondo: Procesos de fe del Tribunal de Lisboa.

Documentos impresos y manuscritos

- [4] Medina, José-Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeveriana, 1899.
- [5] Rotbaum, Itic-Croitoru. *De separad al neosefardismo. Documentos coloniales (Contribución a la historia de Colombia): originados en el Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias*, t. 1. Bogotá: Kelly, 1967.
- [6] Splendiani, Ana-María, José-Enrique Sánchez-Bohórquez y Emma-Cecilia Luque-Salazar. *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660*, 4 vols. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y Centro Editorial Javeriano, 1997.
- [7] Tejado-Fernández, Manuel. *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954.

Fuentes secundarias

- [8] Beinart, Haim. *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*. Barcelona: Riopiedras, 1983.
- [9] Bodian, Miriam. "‘Men of the Nation’: The Shaping of Converso Identity in the Early Modern Europe". *Past and Present* 143, no. 1 (1994): 48-76. <https://doi.org/10.1093/past/143.1.48>
- [10] Bohm, Gunter. "Clandestine Jews and Converts in Colonial Peru and Chile". *The Jews and the Expansion of Europe to the West*. Conferencia presentada en Brown University, Providence, Rhode Island, junio, 1997.
- [11] Contreras, Jaime. "Judíos, judaizantes y conversos en la península ibérica en los tiempos de la expulsión". En *Judíos, sefarditas, conversos; la expulsión de 1492 y sus consecuencias. Actas del International Symposium. Jews and Judeoconverts of Spain at the Time of the Expulsion in 1492*, New-York, 1992, editado por Ángel Alcalá, 457-477. Valladolid: Ámbito, 1995.
- [12] Contreras, Jaime. "Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia". En *Disidencias y exilios en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante. 27-30 de mayo de 1996, coordinado por Antonio Mestre-Sanchi, Pablo Fernández-Albaladejo y Enrique Giménez-López, 179-193. Alicante: Universidad de Alicante, 1997.
- [13] *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. [versión 23.4 en línea]. <https://dle.rae.es/landre>
- [14] Dube, Saurabh. *Sujetos subalternos*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2001.
- [15] Escobar-Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América española (Siglos XVI y XVII)*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008.
- [16] García de Proodian, Lucía. *Los judíos en América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996.
- [17] Gramsci, Antonio. *La alternativa pedagógica*. Barcelona: Nova Terra, 1976.

- [18] Green, Toby. "Policing the Empires: A Comparative Perspective on the Institutional Trajectory of the Inquisition in the Portuguese and Spanish Overseas Territories (Sixteenth and Seventeenth Centuries)". *Hispanic Research Journal* 13, no. 1 (2012): 7-25. <https://doi.org/10.1179/174582011X13183287338013>
- [19] Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica, 2002.
- [20] Levi, Giovanni. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea, 1990.
- [21] Levi, Giovanni. "Un problema de escala". *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 24, no. 95, (2003): 279-288.
- [22] Moreno-Goldschmidt, Aliza. "Culturas judías de la diáspora sefardí-diálogos sobre judaísmo entre judíos que retornaban a 'tierras de idolatría' y criptojudíos hispánicos". *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo* 66 (2017): 147-172. <https://www.meahhebreo.com/index.php/meahhebreo/article/view/940/1074>
- [23] Moreno-Goldschmidt, Aliza. *Conversos de origen judío en la Cartagena Colonial. Vida social, cultural y económica durante el siglo XVII*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2018.
- [24] Navarrete, María-Cristina. "Judeoconversos en el Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVI y XVII", primer informe de avance de investigación académica, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Universidad del Valle, Cali, junio de 2009.
- [25] Navarrete, María-Cristina. *La diáspora judeoconversa en Colombia, siglos XVI y XVII: incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución*. Cali: Universidad del Valle, 2010.
- [26] Patiño-Millán, Beatriz. "Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII". Tesis de grado, Universidad de Antioquia, 1985.
- [27] Pulido-Serrano, Juan-Ignacio. *Los conversos en España y Portugal*. Madrid: Arco Libros, 2003.
- [28] Revel, Jacques. "Microanálisis y construcción de lo social". En *Un momento historiográfico: trece ensayos de historia social*, 41-62. Buenos Aires: Manantial, 2004.
- [29] Rodríguez-Lorenzo, Sergio-Manuel. "Cartagena y la carrera de Indias: la ciudad de los portugueses", fusión de las conferencias presentadas en el X Encuentro de Esles de Cayón, Cantabria, 28 de julio de 2018 y en la Fundación Universitaria Libertadores, Cartagena, Colombia, 23 de agosto de 2018, 38. https://www.academia.edu/38094476/Cartagena_y_la_carrera_de_Indias_la_ciudad_de_los_portugueses
- [30] Sartori, Federico. "Tan a banderas desplegadas: el poder de un comisario inquisitorial en las periferias virreinales del Perú a comienzos del siglo XVII". *Colonial Latin American Review* 24, no. 3 (2015): 356-382. <https://doi.org/10.1080/10609164.2015.1086598>
- [31] Soria-Mesa, Enrique. "El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)". *Hispania. Revista Española de Historia* 76, no. 253 (2016): 415-444. <https://doi.org/10.3989/hispania.2016.013>

- [32] Soyer, François. "‘It is not Possible To Be Both a Jew and a Christian’. Converso Religious Identity and the Inquisitorial Trial of Custodio Nunez (1604-5)". *Mediterranean Historical Review* 26, no. 1 (2011): 81-97. <https://doi.org/10.1080/09518967.2010.536670>
- [33] Soyer, François. "Enforcing Religious Repression in an Age of World Empires: Assessing the Global Reach of the Spanish and Portuguese Inquisitions". *History. The Journal of the Historical Association* 100, no. 341 (2015): 331-353. <https://doi.org/10.1111/1468-229X.12109>
- [34] Vainfas, Ronaldo. *Jerusalem Colonial. Judeus Portugueses no Brasil Holandés*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira, 2010.
- [35] Vélez-Bedoya, Ángel-Rodrigo y Alfonso Insuasti-Rodríguez. "Movimientos sociales anti hegemónicos ante la crisis del sistema actual". *Revista Kavilando* 9, no. 2 (2017): 549-563. <https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/230/194>
- [36] Vidal-Ortega, Antonino. "Entre la necesidad y el temor: negros y mulatos en Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII". En *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, coordinado por Berta Ares Queija y Alessandro Stella, 89-104. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2000.
- [37] Vidal-Ortega Antonino y Giussepe D’Amato Castillo. "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses en la primera mitad del S. XVII". *Anais de História – CHAM* 16 (2015): 17-50.
- [38] Wachtel, Nathan. "Marrano Religiosity in Hispanic America in the Seventeenth Century". En *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450-1800*, editado por Paolo Bernardini y Norman Fiering, 149-171. Nueva York: Berghahn 2001.
- [39] Wachtel, Nathan. "Religiosité marrane et syncrétisme de nouveaux-chrétiens au Mexique (XVésiclé)". En *Intolerancia e Inquisición [actas del Congreso Internacional de Intolerancia e Inquisición celebrado en Madrid... y Segovia... en febrero de 2004]*, 3 vols., coordinado por José-Antonio Escudero-López, 401-408. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006.